



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Gaby Lucía Sierra Rubio
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Rubén Antonio Orjuela González
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00121 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **RESUELVE:**

ADMITIR la demanda de **Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes**, presentada por **Gaby Lucía Sierra Rubio** contra **Ruben Antonio Orjuela González**.

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal contemplado en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFICACIÓN. Para la notificación personal al demandado acúdase a las formalidades previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020 Art.8; y **CORRASELE TRASLADO** de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que ejerza su derecho de contradicción por intermedio de apoderado.

EMPLÁCESE a los herederos indeterminados de Rubén Antonio Orjuela González (Q.EP.D.), conforme lo preceptúa el Art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Previo a decretar la medidas cautelares solicitadas sobre el vehículo de placas RCP800, se requiere a la parte actora para que preste caución por el 20% sobre el valor determinado, conforme lo establece el artículo 590 del CGP.

No se accede a la solicitud de inscripción de la demanda sobre la posesión y mejoras del inmueble que señala como de propiedad del señor Rubén Antonio Orjuela González, como quiera que este no es un bien sujeto a registro.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 40 del 31/07/2020

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned above the typed name.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria